



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235

San Isidro, 05 JUL. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Visto, el Informe N° 137-2011-0500-GPPDC/MSI, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 86°, numeral 3 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales tienen como funciones específicas exclusivas diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 171 de fecha 13 de abril de 2011, se constituye la Comisión de Planeamiento Estratégico responsable de la Formulación del Plan de Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el período 2011-2014, así como la actualización del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el período 2011 y las modificaciones que en consecuencia el Presupuesto Institucional requiera.

Asimismo, con la citada Resolución se designó a los funcionarios de las unidades orgánicas de línea como miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y se concedió un plazo de 60 (sesenta) días calendarios para la presentación de los proyectos de documentos de gestión.

Que, las unidades orgánicas responsables de la elaboración de sus fichas de proyectos, han solicitado un tiempo mayor para la consistencia de la matriz de programación para la gestión 2011-2014, y dado que el equipo técnico requiere contar asimismo con un plazo adicional para el análisis, estructuración y concatenación de los documentos de gestión indicados.

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 0862-2011-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6, artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, un plazo de veinte (20) días calendarios para que la Comisión de Planeamiento Estratégico responsable presente la Formulación del Plan de Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el período 2011-2014, así como la actualización del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de San Isidro para el período 2011 y las modificaciones que en consecuencia el Presupuesto Institucional requiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión de Planeamiento Estratégico el fiel cumplimiento de ésta Resolución, cursando copia de la presente Resolución para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

AÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

